



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL REAL E ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA  
Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**

---

**(31/3/2017)**

ASISTENTES.-

Junta de Gobierno.- Don Antonio Morán Durán, Doña Mabel Toral García, Doña Rosa María Fernández Hierro, Don José Miguel Revillo Pinilla, Doña Virginia Laguna Marín-Yaseli, Doña Marta Gil Galindo, Don Luis León Montes Bel, Don Alfredo Sánchez-Rubio Triviño, Doña María Cristina Chárlez Arán, Don Diego Pascual Beltrán, Don José Antonio Sanz Cerra y Don José Seoane Pernas.

Sres. Letrados: 457, 1207, 1265, 1897, 1996, 2299, 5042, 5059, 5203, 5822

En Zaragoza, y en la sede del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, sita en la calle de D. Jaime I nº 18, y siendo las diecinueve horas y diez minutos, del día treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. Colegiados y miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio, en Junta General, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Decano, D. Antonio Morán Durán, y actuando como Secretario, el de la Junta de Gobierno, José Antonio Sanz Cerra.

Por el Excmo. Sr. Decano se da inicio a la sesión, de conformidad con el Orden del Día acordado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, y comunicado a los colegiados mediante la Circular Colegial número once de dos mil diecisiete, de fecha tres de marzo del mismo año, del que se informa en la sesión mediante su lectura.

El **Orden del Día** previsto para la presente sesión es:



**Punto Primero:** Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

**Punto Segundo:** Reseña que hará el Decano de los acontecimientos más importantes que durante el año dos mil dieciséis hayan tenido lugar en relación con el Colegio.

**Punto Tercero:** Examen y votación de la cuenta general de gastos e ingresos del ejercicio dos mil dieciséis.

**Punto Cuarto:** Propuesta de la Junta de Gobierno de designación de colegiados de Honor.

**Punto Quinto:** Propositiones.

**Punto Sexto:** Ruegos y Preguntas.

En relación con el **punto primero del Orden del Día**, se da por leída el acta correspondiente a la sesión de la Junta General celebrada el día veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis, sin objeción por parte de ninguno de los asistentes.

**Se acuerda, por unanimidad** de los asistentes **aprobar el Acta** correspondiente a la sesión de Junta General celebrada el día veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis.

A continuación, se pasa a tratar el **punto segundo del Orden del Día**: ***Reseña que hará el Decano de los acontecimientos más importantes que durante el año dos mil dieciséis hayan tenido lugar en relación con el Colegio.***

El Decano comienza la reseña de los acontecimientos más importantes, refiriéndose con carácter general a la relación con las diferentes Instituciones relacionadas con la profesión, como el Consejo General de la Abogacía, en el que se ha producido la renovación de su Presidencia, asumiéndola la Excm. Sra. D<sup>a</sup> Victoria Ortega Benito.



El Colegio ha estado representado ante el Consejo, asistiendo a un total de 9 Plenos y a 13 reuniones de la Comisión Permanente y de la Vicepresidencia, concretamente la de Asistencia Jurídica Gratuita, que ostenta nuestro Decano.

Se reseña, también, la presencia del Colegio en Jornadas y Encuentros con otros Colegios: en materia de Justicia Gratuita (en Segovia); Violencia doméstica y de Género (en Sabadell) de Práctica Jurídica (Oviedo); Extranjería (en Burgos); de Informática (Gijón); Práctica Jurídica (Oviedo); Montaña (Jaca), ponencias en Cursos de Verano del Escorial; Congreso de Abogacía de Castilla-León; en la Universidad Internacional "Menéndez Pelayo", entre otros.

Así como se indica, que se han mantenido **contactos institucionales** con el Tribunal Superior de Justicia, Fiscalía, Juez Decano, Letrados Judiciales, y la Administración de Justicia en general. También con el Justicia de Aragón, y la Facultad de Derecho, manteniéndose el Foro de Derecho Civil Aragonés. También se mantiene la presencia en la Corte de Arbitraje. A lo largo del año se han desarrollado más de un centenar de actos, en los que el Colegio ha estado representado.

Igualmente se hace referencia a la relación con las Instituciones Aragonesas y Zaragozanas, cuya valoración es muy positiva, señalándose no obstante la circunstancia del desencuentro relativo a la reglamentación de la Asistencia Jurídica Gratuita por parte del Gobierno de Aragón, lo que motivó que, en fecha 20 de diciembre de 2016, **se anunciase el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo** por parte del Colegio.

Se hace alusión a que el Colegio sigue asumiendo la Presidencia de la **Asociación de Colegios Profesionales de Aragón**, donde han tenido lugar dos Asambleas, así como reuniones periódicas de su Junta Directiva y Comisión Permanente; también se señala la participación en el **Consejo de Colegios de Abogados de Aragón** presidido, en este ejercicio 2016, por el Decano del Colegio de Teruel, y del que se han celebrado 6 plenos ordinarios y uno extraordinario.



A continuación, se hace referencia al funcionamiento de diferentes **Comisiones, como la de Honorarios**, que se ha reunido en 13 ocasiones, habiéndose atendido un total de 245 peticiones judiciales (de los que 240 se refieren a costas o jura de cuentas y 5 en fase de prueba), y emitido un total de 211 informes.

Se recuerda que después de las modificaciones legislativas sobre la materia, y particularmente tras las denominadas Ley Ómnibus y Ley Paraguas, la actuación de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia se muestra muy beligerante respecto de la materia de honorarios y la actuación de los Colegios, que debe limitarse a la emisión de los informes a que se refiere la Ley de Enjuiciamiento Civil, para lo que únicamente se dispone de criterios internos, a los efectos previstos en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Colegios Profesionales. Motivo por el que desaparecieron de la página web colegial cualquier referencia a los honorarios.

A este respecto, y con la misma finalidad anteriormente reseñada y para dar cumplimiento a la obligación legal del colegio de informar a los efectos de tasación de costas y justicia gratuita, se están estudiando criterios para la jurisdicción voluntaria.

La Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia ha recibido ocho quejas, que se conozcan, en relación con el total de los Colegios de Abogados, y se han resuelto mayoritariamente en sentido favorable a los intereses colegiales.

Por otra parte, el criterio que venía defendiendo el Colegio, cuando se producían embargos de honorarios de los abogados, se ha visto ratificado, lo que permitirá aplicar la escala prevista en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se destaca la **actividad colegial en materia social**, relatando las bonificaciones por maternidad que se ofrecen (en total de 26),



así como las becas de formación y ayudas asistenciales complementaria, y las ayudas asistenciales al colegiado en situación de necesidad.

Se efectúa referencia a la actividad relacionada con la **Mutualidad** de la Abogacía, celebrándose la reunión anual territorial, y la asistencia de representantes de los colegiados y Colegio a la asamblea de la Mutualidad. Y manteniéndose el servicio periódico de consultas en la sede colegial.

Se da cuenta de la renovación de la **póliza de responsabilidad civil** profesional que se tiene contratada en este ejercicio con CASER, a través de la correduría de Moné y ADARTIA. La cobertura actual, en responsabilidad civil asciende a 1.200.000 €, disponiéndose también de la posibilidad de contratar voluntariamente de un seguro de invalidez profesional transitoria, por una anualidad.

Se enumeran, igualmente, las **quejas** en materia deontológica, habiéndose examinado un total de 110, de las que se archivaron directamente 24; se trasladaron a otros Colegios 5 y se abrieron 81 informaciones previas, siendo archivadas 45, y fueron un total de 32 las que dieron lugar a expediente, que sumados a los del ejercicio anterior pendientes dieron la cifra de 54. De todos ellos, el 50% se sobreesayeron y 24 dieron lugar a algún tipo de sanción, siendo 7 las leves y 17 las de mayor entidad.

Esta enumeración permite concluir un alto grado de satisfacción en el cumplimiento deontológico del colectivo, habida cuenta los miles de actuaciones profesionales que se llevan a cabo,

En materia de **formación y cultura**, se han organizado un total de 94 actos durante el ejercicio 2016, y el Departamento se ocupa de las clases del **Máster de la Abogacía**, que cuenta con 94 alumnos, situándose los resultados de los alumnos entre los 9 mejores a nivel nacional. La **Universidad** asume un coste de 138.000 Euros para gastos de profesorado; despachos que incorporan alumnos, y gastos de infraestructura colegial.



En materia de **Turno de Oficio**, y **Servicios de Orientación Jurídica**. Son 756 los colegiados inscritos, de los que 44 asisten los diferentes partidos (Ejea; Calatayud; La Almunia; Tarazona, Caspe y Daroca.

Los asuntos turnados fueron 11.503, con una reducción de 607 respecto del año 2015; un total de 5.586 guardias de 24 horas; 4.648 asistencias al detenido y 938 a víctimas de violencia de género.

En total unas 17.000 intervenciones del turno, que soporta apenas 37 actuaciones previas por quejas, de las que la mayoría han resultado archivadas.

Por parte del **SOJ** (servicio de orientación jurídica) han sido unos 13.577 los expedientes tramitados, y el **SAOJI** ha atendido 1487 consultas y tramitado 559 expedientes.

El **SAM** (servicio de asistencia a mujeres) ha prestado un total de 41 guardias, y ha permitido asistir a 413 mujeres, y como ocurrió en su día con el SAOJI, se pretendió licitar, privatizándolo, si bien posteriormente se contrató el Servicio con el Colegio, nuevamente.

Por lo que se refiere al **SOP**, es el tercer año sin financiación, y lo prestan 60 abogados, prestando 57 servicios y atendiendo a 1.029 internos en Zuera, 46 servicios en Daroca, asistiendo a 157 internos.

La generosidad y entrega de los compañeros que colaboran en este servicio les hizo merecedores del **Premio de la Solidaridad** de San IVO.

La **Comisión de Mediación** organizó en colaboración con el Gobierno de Aragón unas Jornadas de Mediación y Justicia restaurativa. El servicio de mediación se presta por 149 colegiados; y el de Mediación Hipotecaria, ha intervenido en 215 mediaciones.

En relación con otros servicios y actividades, se han editado un total de 81 **Circulares** generales y 37 de formación.



La **web colegial** presenta un alto nivel de utilización, habiéndose planteado su reconfiguración para que constituya una herramienta todavía más útil.

En **Biblioteca** se ha intensificado su uso, con una media de 45 a 60 usuarios de mañana y 25 de tarde, diariamente. Actualmente son más de 50.000 los ejemplares de los que se dispone, entre libros, folletos y publicaciones periódicas y unos 9.000 los préstamos, que, junto con la puesta a disposición de bases de datos, da una imagen de la intensa utilización del servicio.

El **servicio informático** ha afrontado la migración de más de 2.000 correos, y ha expedido unos 2.400 nuevos carnés; recibiendo unas 5.500 consultas telefónicas y 1.560 atenciones presenciales.

Los documentos de entrada en el Colegio rondan los 7.600 y los de salida los 7.200 documentos.

El **Máster** de acceso, se mantiene en su tercera edición, habiendo aprobado la totalidad de los alumnos que lo han cursado, siendo notable la colaboración de compañeros en el profesorado, y la satisfacción del alumnado respecto de su paso por los despachos profesionales, con carácter general.

En relación con la utilización de la aplicación **Lexnet**, ha sido el año de transición definitiva a Lexnet Justicia, respecto de la que algún colegiado se ha preguntado sobre las razones que movieron en su día a crear Lexnet Abogacía. Pues bien, se explica que en la coyuntura de aquel momento se apostó por crear un sistema que no exigiera depender de terceros. Posteriormente, algunos colegios no estaban dispuestos a contribuir a su mantenimiento, y por otro lado las continuas novedades que iba introduciendo el Ministerio en Lexnet Justicia significaban la necesidad de nuevas inversiones que encarecían el mantenimiento del sistema, hasta tener que adoptar la decisión de utilizar exclusivamente el del Ministerio

Por otro lado, y en relación con el **Turno de Oficio**, se reitera la valoración de que desde la Administración todavía no se han adoptado las



decisiones consecuentes con la naturaleza de este servicio, que constituye un auténtico servicio de utilidad pública, de especial trascendencia social que la Administración debe prestar obligatoriamente por tratarse de una obligación legal.

El Colegio ha tenido que ir poniendo solución al pago de las denegaciones de justicia gratuita, o la negativa de la DGA de afrontar el pago en extranjería cuando utilizaba el pretexto de que no actuaba un órgano judicial, o el de las personas jurídicas, utilizando el argumento formal de que no aparecen entre los beneficiarios de la Justicia Gratuita.

El Colegio ha debido impugnar las liquidaciones de los cuatro trimestres de 2015 y de 2016.

En el ejercicio 2016 se han resuelto los problemas de los retrasos, pero ahora hemos debido afrontar la reducción de la partida presupuestaria para sufragar la asistencia jurídica, y los derivados del nuevo Reglamento del Turno, que ha conllevado la necesidad de interponer recurso contencioso, ante lo que comporta una regulación inadecuada de los gastos de infraestructura, que ha comportado una importante reducción. Y ello, ha conllevado el tener que ajustar el personal y el propio Presupuesto colegial destinado a ello.

Finalmente, hay que destacar que, en cumplimiento de la previsión estatutaria, fueron convocadas elecciones para la **renovación de la Junta de Gobierno**. Tres compañeros, D<sup>a</sup> Almudena Borderías, D. Julián Bonafonte y D. Ramón Campos, decidieron no presentarse a la reelección, optando por presentar candidatura a la reelección el Decano, y manteniendo a los tres los miembros de la anterior junta, D<sup>a</sup> Virginia Laguna Marín-Yaseli, D<sup>a</sup> Marta Gil Galindo y D. Luis Montes, que decidieron continuar, y que junto con tres nuevos compañeros, han configurado la nueva Junta, concretamente son D<sup>a</sup> Rosa Fernández Hierro , D. Diego Pascual Beltrán y José Antonio Sanz Cerra, compañeros que venían colaborando con el Colegio en diferentes ámbitos. Mi agradecimiento especial a quienes han prestado su colaboración estos años.



El Decano manifiesta que el capital humano es el más importante del Colegio y, en Zaragoza, es excelente.

Finalizada la exposición del Decano, cede la palabra al Tesorero de la Junta de Gobierno, D. José Seoane, a fin de tratar el **punto tercero del Orden del Día: Examen y votación de la cuenta general de gastos e ingresos del ejercicio dos mil dieciséis.**

En primer lugar, el Tesorero efectúa una pormenorizada exposición de las Cuenta General de Gastos e Ingresos del ejercicio 2016, con el fin de ofrecer una visión general, ayudándose de la proyección de los datos en la pantalla de la sala, lo que permite un mejor seguimiento por parte de los asistentes.

En los documentos que se exponen, aparece un resumen de los Capítulos I a V, con tres columnas, una primera correspondiente al dato numérico de lo Presupuestado para el ejercicio 2016, otra central con lo ejecutado realmente en el ejercicio, y una tercera, informativa del porcentaje de diferencia entre las dos anteriores.

El Total de **Ingresos** ejecutado es de 5.417.840,59 €, con 1,4% de diferencia respecto de la suma de 5.343.052,16 € presupuestada.

Por Capítulos, el I corresponde a "Cuotas", ejecutado en la suma de 1.407.748,23 €, con un 6,65% positivo respecto de lo presupuestado.

El Capítulo II, titulado "Otros Ingresos", ascendió a 214.831,41 € y el Capítulo III relativo al "Centro de Formación" a 179.188,99 €; lo que hace un Subtotal de 1.801.768,63€, que representa un 6,96% por encima de lo presupuestado, 1.684.525,00 €.

En el Capítulo IV, de "Servicios Subvencionados", se ejecutó la cifra de 3.120.184,83 €, correspondiendo la de 2.958.875,53 € a Turno de Oficio y Asistencia al Detenido, y la de 161.309,30 € a la de Servicios de Asistencia y Orientación ofreciendo un resultado de 1,11 %, inferior a lo presupuestado.



El capítulo V, corresponde a "Ingresos Pago Delegado", de la que se ejecutaron 495.887,13 €

Por lo que se refiere a la realización de **Gastos**, se expone también un inicial resumen de los nueve capítulos en los se subdividen, ofreciendo un importe total de lo realizado que asciende a 5.204.242,76 €; frente a lo presupuestado que ascendió a 5.343.052,16€. Analizado por Capítulos, supone:

Capítulo I: Personal	865.840,38 €
Capítulo II: Mobiliario y Mantenimiento:	428.844,60 €
Capítulo III: Biblioteca y Publicaciones:	98.507,00 €
Capítulo IV: Asistencia y Previsión:	58.690,43 €
Capítulo V: Gastos financieros y de Riesgo:	120.800,57 €
Capítulo VI: Gastos Corporativos:	289.204,48 €
Capítulo VII: Centro de Formación:	141.942,20 €
Capítulo VIII Servicios Subvencionados:	2.702.564,66 €

de los que 2.538.973,64 € son de Turno de Oficio y Asistencia al Detenido; y 163.591,02 €, se refieren a Servicios de Asistencia y Orientación.

El Capítulo IX, Pagos por Ingresos Delegados: 497.848,44 €

La ejecución del Subtotal de los Capítulos del I al VII ha ascendido a 2.003.829,66 €, representando un 6,78% por debajo de lo presupuestado, 2.149.525,00 €.

Todo ello nos ofrece el dato de que lo ejecutado, en Gastos, ha representado el 97,40 % de lo presupuestado.

El resultado de la diferencia entre Ingresos y Gastos ofrece la cifra positiva de 213.597,83 € de excedente.

Después de la imagen general de los resultados, se ofrece una explicación pormenorizada de la ejecución de cada uno de los Capítulos de Ingresos, y el alcance de lo que incluye cada uno de tales capítulos.

Capítulo I, Cuotas: 106,65%



Capítulo II, Otros Ingresos: 119,42%

Capítulo III, Centro de Formación: 97,06%

Capítulo IV, Servicios Subvencionados: 98,89 %; representando un 98,96% a Turno de Oficio y Asistencia al Detenido y un 97,69% a Servicios de Asistencia y Orientación.

Capítulo V, Ingresos Pago Delegado: 98,51%

La misma explicación detallada se ofrece respecto de los Capítulos de Gastos.

Capítulo I, Personal 100,50%

Capítulo II, Mobiliario y Mantenimiento: 100,20%

Capítulo III, Biblioteca y Publicaciones: 91,57%

Capítulo IV, Asistencia y Previsión: 44,66%

Capítulo V, Gastos financieros y de Riesgo: 96,10%

Capítulo VI, Gastos Corporativos: 94,29%

Capítulo VII, Centro de Formación: 75,25%, representando un 101,76% Turno de Oficio y Asistencia al Detenido; y un 83,84 % Servicios de Asistencia y Orientación.

Capítulo IX, Pagos por Ingresos Delegados: en un 98,90%

El **Informe del Auditor Independiente**, de fecha 29 de marzo de 2017, se halla colgado en la página web del Colegio, concluyendo que los estados financieros expresan una imagen fiel de la situación financiera del REICAZ, a salvo de la referencia al Fondo de Libros, respecto de lo que el Auditor manifiesta que carece de datos del método utilizado para obtener el valor de dicho fondo, que comenzó a amortizarse en 2011, y por lo tanto no puede pronunciarse al respecto, salvedad que se repite en los informes de los ejercicios auditados desde la contabilización de dicho Fondo de Libros.



Se presenta la conciliación del resultado presupuestario, positivo en 213.597,83 €, con el resultado contable de 2016, negativo en 204.410,64 €.

Se expone un documento explicativo de todas las partidas que explican la diferencia entre los dos resultados: partidas de gastos contables que no aparecen recogidas en el presupuesto (*por importe global de 623.634,93 €, entre las que destacan, por su cuantía el deterioro por Expedientes rechazados por el Gobierno de Aragón, y que por importe de 350.328,23 € han sido reclamados a la DGA*), también gastos según presupuesto que no son contables (que en montante ascienden a la cifra de 114.708,80 €), así como ingresos contables que no se recogen en presupuesto (por importe de 90.917,66€).

Con todo ello, podemos observar que, en el año 2015, el resultado contable ofrecía la cifra positiva de 265.030,27 €, de ganancia, y este ejercicio concluye con una pérdida contable de 204.410,64 €, que se absorbe con los resultados positivos de ejercicios anteriores englobados en el Fondo Social.

Finalizada la amplia y pormenorizada exposición por el Tesorero, se ofrece a los asistentes la posibilidad de formular cualquier pregunta, duda o solicitud de aclaración o repetición de alguno de los extremos.

Interviene la colegiada D<sup>a</sup> Cristina Chárlez, para solicitar aclaración sobre la anotación relacionada con la partida de Gastos, incluida en el Capítulo IV, a fin de que se concrete a qué cifra ha ascendido la subvención del Gobierno de Aragón con motivo del convenio suscrito sobre la materia.

Explica el Tesorero que la pregunta tiene su correspondiente reflejo tanto en las partidas de Ingresos como las de Gastos. Así, en cuanto a Ingresos, se reflejan en el Capítulo IV Servicios Subvencionados, concretamente reseñado en la partida A-425 Mediación Hipotecaria (SMH), por importe de 68.387,91€, donde se incluye tanto la cifra del Ayuntamiento de Zaragoza de 50.000,16 €, como la de 2.750,00€ de la DGA para Mediación



Hipotecaria, así como la del Convenio de Mediación suscrito con la DGA que ascendió a la suma de 15.637,75 €.

Por el lado de los Gastos, reflejado en el Capítulo VIII, Servicios Subvencionados, dentro de la partida B-824, la cual asciende a 71.322,45 €, entre los que se incluyen los 50.000,16 € relativos a la Mediación Hipotecaria con Ayuntamiento de Zaragoza 2.750,00 € con la DGA y 18.572,29 € del Convenio de Mediación suscrito con el Gobierno de Aragón, correspondiendo 679,00 € a alquiler de mobiliario; 1.025,00 € a servicios profesionales; 4.439,00 € a publicaciones; 71,71 € a mensajería y 12.319,98 € a la intervención de colegiados en mesas y ponencias.

La diferencia entre los Ingresos (15.637,75 €) y los Gastos (18.572,09 €) por el Convenio de Mediación suscrito con el Gobierno de Aragón ha ascendido a 2.934,54. Este déficit atiende a que el Convenio cubría el 80% de los gastos sancionados por el Gobierno de Aragón.

No solicitándose más aclaraciones por los asistentes, se procede a la votación, sin que haya votos en contra ni abstenciones, siendo aprobados por unanimidad y aclamación de los asistentes.

**Se acuerda**, aprobar, por unanimidad y aclamación de los asistentes, las cuentas de ingresos y gastos del REICAZ correspondientes al ejercicio 2016.

**A continuación, se procede a tratar el punto cuarto del Orden del Día: Propuesta de la Junta de Gobierno de designación de colegiados de Honor.**

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de designación de Colegiados de Honor que efectúa la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2017, y que se refiere a los colegiados que han cumplido en el presente año 50 años de colegiación, y que son los siguientes colegiados:



- D. Fernando Ros de la Iglesia
- D. Francisco Gracia Cebolla
- D. Enrique Toquero Josa
- D. Mariano Gilaberte González
- D. Joaquín Sola Martínez
- D. Andrés Jesús Vitoria Agreda.

La Propuesta es aceptada por unanimidad y aclamación de los asistentes, sin que se formule voto en contra ni abstención. **Se acuerda**, aprobar la designación de los colegiados de Honor propuestos por la Junta de Gobierno.

**Se pasa al que debería ser punto quinto del Orden del Día: "Proposiciones"**, informando el Secretario que no se ha planteado ninguna para ser debatida en la Junta General.

**Y, finalmente, se pasa al punto sexto del Orden del Día: Ruegos y Preguntas**, ofreciendo el Decano a los asistentes la posibilidad de formular alguna pregunta o ruego.

El colegiado D. Santiago Palazón toma la palabra para manifestar su preocupación con motivo del paso que se ha producido de la utilización de la plataforma Lexnet Abogacía a Lexnet Justicia, por cuanto las comunicaciones al Consejo General del Poder Judicial pasaban por el Ministerio de Justicia, y siendo así, y aun cuando se informa que se halla encriptada, no le ofrece confianza. Y ello, porque la información que se remite al Consejo General del Poder Judicial pase por el Poder Ejecutivo.

El Decano interviene para informar que, efectivamente la cuestión que nos plantea el compañero ha sido objeto de debate en el seno del Consejo, por la seguridad y confidencialidad con la que debe gestionarse esta



información. Pero ha ocurrido lo mismo con los correos electrónicos, cuya gestión resultaba muy costosa, y ahora se gestiona mediante convenio con telefónica, y almacenándose los datos en Europa.

En el consejo, al parecer convencen las explicaciones que al respecto se ofrecen.

Toma la palabra la colegiada D<sup>a</sup> Marta Gil, quien como responsable de formación y habiendo intervenido en el tema de Lexnet, indica que la situación no ha cambiado por el traspaso de Lexnet-Abogacía a Lexnet-Justicia, ya que siempre el control lo había llevado el poder ejecutivo, con ambos sistemas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, a las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, doy fe.

Vº

El Decano

Bº

El Secretario